



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 1051/2020

08 SEP 2020

### **"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA AL SERVICIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La nota DIICS N.º 008/2020 de fecha 10 de enero de 2020, con expediente de Mesa de Entradas del Rectorado número 85 del 14 de enero, del ScD. Dr. PEDRO ESTEBAN GALVAN SOSA, Encargado de Despacho de la Dirección General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, por la que eleva a consideración el Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N.º 0176-00-2016 del Consejo Superior Universitario de fecha 13 de abril de 2016, "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO GENERAL DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N.º 0343-00-2018 del Consejo Superior Universitario de fecha 27 de junio de 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES DE CARGOS DE GESTIÓN ACADÉMICA Y DE ENSEÑANZA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución N.º 2447/2017 del Rectorado de fecha 26 de septiembre de 2017, "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE CONCURSO DE OPOSICIÓN DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCom) DEL RECTORADO DE LA UNA";

El Memorando DGICT N.º 246/2020 de fecha 08 de julio de 2020, del Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, Encargado de Despacho de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual se remite parecer técnico favorable y "considera oportuna la viabilidad para proseguir con los trámites necesarios para la aprobación de la propuesta de Resolución de referencia";

El Memorando DCDP N.º 015/2020 de fecha 16 de julio de 2020, por el cual se eleva el Informe Técnico respecto al Proyecto de Resolución sobre Concurso Público de Oposición del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) al servicio IICS, en el cual se recomienda ajustar los términos de la misma a la Resolución N.º 2447/2017 del Rectorado, por la que se establece el Reglamento de Concurso del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) del Rectorado de la UNA;

La Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

**Art. 1º.-** ESTABLECER los requisitos y procedimientos para el Concurso Público de Oposición del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) al servicio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS), dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), en los siguiente términos:



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 1061/2020  
08 SEP 2020

### I. DEL CONCURSO

1. La incorporación y/o permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) al servicio de la Universidad Nacional de Asunción, asignado al Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud (IICS), se efectuará previo Concurso Público de Oposición.
2. El Concurso se fundará en los principios rectores de igualdad, objetividad, transparencia e imparcialidad. Asimismo, se buscará propiciar la excelencia y calidad académica, ética, científica y cultural del personal Docente Investigador con Dedicación Completa al servicio de la UNA.
3. La solicitud de apertura de Concurso Público de Oposición para DIDCom se realizará a petición de la Unidad Científica del IICS a la Dirección General y deberá contener:
  - 3.1. Perfil de cargo y requerimientos específicos tales como requisitos académicos y de experiencia profesional aparte de lo ya enunciado en el Estatuto, en el Reglamento de DIDCom y en la Resolución N.º 0343-00-2018 del Consejo Superior Universitario.
  - 3.2. Áreas del conocimiento o líneas de investigación.
  - 3.3. Fecha de inicio y finalización del plazo de postulación.
  - 3.4. Modalidad de presentación documental.
4. El Llamado a Concurso para optar al cargo de DIDCom será realizado por Resolución de la Dirección General del IICS, y deberá ser publicado durante un mínimo de siete (7) días hábiles, en el sitio web del IICS y en los paneles informativos habilitados por la institución para el efecto. Los llamados a concurso deberán contener las siguientes informaciones:
  - 4.1. Modalidad de Concurso.
  - 4.2. Dependencia solicitante.
  - 4.3. Perfil del cargo y requerimientos específicos tales como requisitos científicos, académicos y de experiencia profesional en las áreas de interés.
  - 4.4. Funciones, obligaciones y características del cargo.
  - 4.5. Remuneración.
  - 4.6. Inicio y fin de la postulación.
  - 4.7. Lugar y modalidad de presentación de las postulaciones.
  - 4.8. Códigos referenciales de cada cargo, en caso que corresponda.
5. La entrega de documentos de los postulantes se realizará en la Secretaría del IICS, donde les será entregado un comprobante de ingreso en el cual se identificará el número de cédula de identidad del postulante y el número de expediente (correspondiente a la Mesa de Entrada de la Dirección). No será recibida la postulación que se presente fuera del plazo de inscripción establecido en la Resolución del Llamado a Concurso.
6. El concurso podrá declararse desierto, total o parcialmente, en caso de que exista solo una (1) postulación o que no haya postulaciones para el cargo en concurso, en tales situaciones deberá ser realizado un nuevo llamado bajo las mismas bases y condiciones. En los casos que tras un segundo llamado hayan sido declarados desiertos por no reunir la cantidad mínima de candidatos, se podrá adjudicar el cargo en concurso a la persona que haya presentado su postulación, siempre y cuando el postulante cumpla con los requisitos descriptos en el numeral 12 de esta resolución.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º

1061/2020  
08 SEP 2020

## II. DE LA COMISION DE SELECCIÓN

7. La Comisión de Selección será la responsable del proceso de evaluación y de resolver todas las cuestiones relativas a la tramitación del mismo, desde su inicio hasta su culminación. Dependerá jerárquicamente de la Dirección General del IICS.
8. La Comisión de Selección será conformada por Resolución de la Rectora, a propuesta de la Dirección General del IICS y estará integrada por:
  - 8.1. Un (1) representante de la DGICT.
  - 8.2. El Jefe de la Unidad Científica del IICS.
  - 8.3. El Coordinador del Comité Científico del IICS.
  - 8.4. El Coordinador del Comité de Ética y Bioética del IICS.
  - 8.5. Un representante del Departamento de Talento Humano del IICS.
  - 8.6. Un representante de la Asesoría Jurídica del IICS

La Comisión de Selección podrá sesionar válidamente con la presencia de al menos cuatro (4) de sus miembros.

9. La Comisión de Selección podrá solicitar el apoyo técnico de un equipo asesor a ser conformado por el Director General.
10. El plazo de conclusión del Concurso, a cargo de la Comisión de Selección no deberá de sobrepasar de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente del cierre de la convocatoria, salvo situaciones excepcionales que justifiquen prórroga, por un periodo igual, por única vez.
11. La Comisión de Selección podrá excluir a los postulantes en los siguientes casos:
  - 11.1. Que no hayan presentado su postulación en el formato establecido en el numeral 13, punto 13.4.
  - 11.2. Por comprobarse la falsedad de los datos declarados por el postulante, sin perjuicio de que los antecedentes sean remitidos a la justicia ordinaria.
  - 11.3. Por haber sido sancionado por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la UNA o en otra institución en la que haya prestado sus servicios.
  - 11.4. Que se haya acogido a los beneficios de la jubilación en Universidades Públicas.

## III. DE LA POSTULACIÓN

12. Para postularse al cargo de DIDCom, se requiere como mínimo:
  - 12.1. Poseer nacionalidad paraguaya o residencia permanente en la República del Paraguay;
  - 12.2. Poseer título de grado de la Universidad Nacional de Asunción o de otra Universidad Nacional o del extranjero, legalmente habilitado por la UNA.
  - 12.3. Poseer título de postgrado de PhD o Magíster nacional o extranjero, conforme disposiciones reglamentarias de la UNA, o ser investigadores activos, contar con evidencias de producción científica (publicaciones) y participación en grupos de investigación.
  - 12.4. No haber sido sancionado por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la UNA o en otra institución en la que haya prestado sus servicios.
13. Los/as postulantes admitidos/as al Concurso deberán:
  - 13.1. Ser investigadores activos en áreas de investigación desarrolladas en el IICS.
  - 13.2. Conocer el Reglamento o las Bases y Condiciones del Concurso, publicados en el sitio web institucional y/o en los paneles habilitados para el efecto.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 1051/2020

08 SEP 2020

- 13.3. Conocer el perfil y la matriz de evaluación del puesto.
- 13.4. Presentar el formulario de postulación, adjuntando al mismo los siguientes documentos:
  - a. Tres (3) copias autenticadas por escribanía pública de Cédula de Identidad Civil vigente.
  - b. Certificado original de antecedentes judiciales, vigente.
  - c. Certificado original de antecedentes policiales, vigente.
  - d. Tres (3) ejemplares de Curriculum Vitae actualizado en formato establecido EN EL Anexo I - Matriz de Evaluación, que forma parte de esta Resolución.
  - e. Dos (2) fotos carné.
  - f. Fotocopias autenticadas por escribanía pública de Certificados, y/o Títulos de Grado y Postgrado obtenidos.
  - g. Certificados o documentos que acrediten la experiencia laboral del candidato.
  - h. Copias, resoluciones, constancias o certificados que evidencien los trabajos de investigación científica, docencia, tutorías de grado y postgrado y publicaciones de los últimos cinco (5) años.
14. El nombramiento en el cargo de DIDCom tendrá una duración de cinco (5) años, durante el cual su desempeño será evaluado por la Máxima Autoridad Institucional y verificado por la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA. Luego de ese periodo, podrá ser renovado en el cargo, previo concurso público de oposición.

#### IV. DE LA EVALUACIÓN

15. Finalizado el plazo de postulación, la Secretaría del IICS elaborará un Acta de Cierre de Concurso, informando al Director General la cantidad de postulaciones recibidas hasta las 13:00 horas del día fijado como finalización del periodo de postulación. Cerrada el Acta no será admitido documento alguno como postulación o documentación adicional a las postulaciones ya realizadas.
16. El Director General remitirá a la Comisión de Selección, el Acta de Secretaría y las postulaciones, el día hábil posterior al cierre del periodo de postulación, fecha a partir de la cual se inicia el periodo de evaluación, que no podrá superar los diez (10) días hábiles, para que la misma emita el Dictamen correspondiente, salvo situaciones excepcionales que justifiquen prórroga, por un periodo igual, por única vez.
17. La Comisión de Selección realizará la evaluación de las postulaciones, utilizando el Instrumento contenido en el Anexo I de esta reglamentación. El porcentaje mínimo acumulado deberá ser de 60% (sesenta por ciento). Aquel postulante que no cumpla con el mencionado porcentaje será eliminado del proceso de selección. La modalidad de selección a ser utilizada será por orden de Méritos (selección en orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, según disponibilidad de vacancias o cargos solicitados).
18. La Comisión de Selección podrá solicitar información y/o datos, donde corresponda, sobre los postulantes, a fin de respaldar el proceso de evaluación. Estos informes y/o datos serán considerados en el/las Acta/s respectiva/s.
19. El postulante podrá solicitar por escrito la revisión por la Comisión de Selección, en un plazo máximo de cinco (5) días posteriores a la publicación de los resultados del Concurso.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 1061/2020  
08 SEP 2020

20. La Comisión de Selección emitirá su dictamen por unanimidad o mayoría simple. Ninguno de sus miembros podrá abstenerse de entregar su evaluación, y en el Acta respectiva deberá constar la puntuación obtenida. El Dictamen será elevado al Director General de IICS, para que este eleve la solicitud de nombramiento a la Rectora de la UNA. Se deberán adjuntar al informe: las Actas de Concurso y las Matrices de Evaluación, debidamente rubricadas por los miembros de la Comisión de Selección, y los documentos personales de los seleccionados.

### V. DE LAS PARIDADES

21. En caso de paridad de puntajes entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes indicadores:
- 21.1. Experiencia laboral en la Institución, quien obtenga el mayor puntaje en ese ítem.
  - 21.2. Producción científica: quien posea mayor puntaje en ese ítem.
  - 21.3. Formación académica: quien posea mayor puntaje en ese ítem.

### VI. GENERALIDADES

22. Considerando el periodo de duración del nombramiento en el cargo de DIDCom, el proceso tendiente al Llamado a Concurso para incorporación y/o permanencia al cargo deberá realizarse con una antelación de al menos sesenta (60) días previos al cumplimiento de este periodo, por parte de los DIDCom que ostenten estos cargos.
23. Los resultados del concurso serán publicados en los paneles informativos habilitados por la Institución y/o en el portal de internet del IICS.
24. Los postulantes que no hayan sido admitidos o seleccionados, tendrán un período de treinta (30) días calendario, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar del Departamento de Talento Humano del IICS, sus respectivos documentos personales.
25. Los casos no previstos serán resueltos por el Director General del IICS, a propuesta de la Comisión de Selección, en virtud de las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador de la UNA, el Reglamento de Concurso de Oposición del Docente Investigador con Dedicación Completa del Rectorado de la UNA y la presente Resolución.

**Art. 2º.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.-

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**  
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**  
RECTORA





Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 555540/3, 555546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 1399/2021
19 AGO 2021

ANEXO I

MATRIZ DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO AL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACION COMPLETA (DIDCom) EN EL IICS-UNA

TODOS LOS INDICADORES ESTARÁN BASADOS EN LAS ACTIVIDADES DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS

Nombre(s) y Apellido(s) del postulante:.....

Cedula N.º: ..... Fecha: .....

Table with evaluation criteria for academic formation, scientific production, and participation in events. Includes columns for criteria, maximum score, quantity, and achieved scores.



# Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 1399/2021  
19 AGO 2021

Presentación de trabajos en Congresos Internacionales como CO- AUTOR (0,75 punto por trabajo).			
Presentación de trabajos en Congresos Nacionales como PRIMER AUTOR o AUTOR CORRESPONDIENTE (0,5 punto por trabajo).			
Presentación de trabajos en Congresos Nacionales como CO- AUTOR (0,25 punto por trabajo).			
Integrante como EVALUADOR INTERNACIONAL en eventos científicos (2 puntos por evento).			
Integrante como EVALUADOR NACIONAL en eventos científicos (1 punto por evento).			
Participación como disertante en Congresos y Simposios: - Internacionales (0,75 punto por evento) - Nacionales (0,5 punto por evento)			
Pasantías Internacionales: - Hasta 3 Meses (0,5 punto por evento) - Mayor de 3 Meses (1 punto por evento)			
<b>3. FINANCIACIONES LOGRADAS EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN COMO INVESTIGADOR PRINCIPAL</b>			
Puntaje máximo asignado: 10 PUNTOS			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CANTIDAD	PUNTAJES LOGRADOS
Proyectos de investigación en los últimos 5 años con FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL Investigador principal: 3 puntos por proyecto Co investigador: 1,5 punto por proyecto			
Proyectos de investigación en los últimos 5 años con FINANCIAMIENTO NACIONAL Investigador principal: 2 puntos por proyecto Co investigador: 1 punto por proyecto			
Proyectos de investigación en los últimos 5 años o en desarrollo financiados por el rectorado (0,5 puntos por proyecto)			
<b>4. PARTICIPACIÓN EN REDES O GRUPOS DE INVESTIGACION EN REPRESENTACION DEL IICS</b>			
Puntaje máximo asignado: 08 PUNTOS			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CANTIDAD	PUNTAJES LOGRADOS
Coordinador/Líder de Grupos de Investigaciones a nivel INTERNACIONAL (3 puntos por evento)			
Coordinador/Líder de Grupos de Investigaciones a nivel NACIONAL (2 punto por evento)			
Integrante de Redes: - Coordinador nacional en Redes Internacionales (2 punto por red) - Miembro de Red Internacional (1 punto por red) - Miembro de Red Nacional (0,5 punto por red)			
Innovación de servicios a través de desarrollo de nuevas áreas de diagnóstico en el IICS y/o servicios por Equipo de Investigadores: - Responsable (1 punto por evento) - Integrante (0,5 punto por evento)			
<b>5. FORMACIÓN DE TALENTOS HUMANOS/INVESTIGADORES REALIZADOS EN EL IICS</b>			
Puntaje máximo asignado: HASTA 10 PUNTOS			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	CANTIDAD	PUNTAJES LOGRADOS
Coordinador de Programas de Postgrado: - Doctorado (3 puntos) - Maestría (3 puntos) - Especialización (1,5 puntos)			
Tutorías de tesis de Doctorado (2,5 puntos por alumno)			
Tutorías de tesis de Maestría (2 punto por alumno)			
Co-tutorías de tesis de Doctorado (1,5 punto por alumno)			
Co-tutorías de tesis de Maestría (1 puntos por alumno)			
Tutorías concluidas de Especialización (0,5 puntos por alumno)			
Tutorías de Grado (0,5 puntos por alumno)			



# Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 1399/2021  
19 AGO 2021

Tutorías de proyectos de iniciación científica con financiación (1 punto por proyecto)			
Cursos o talleres impartidos de hasta 40 hs. de duración (por evento anual): - Coordinador (1 punto) - Docente (0,5 puntos)			
Cursos o talleres impartidos mayor a 40 hs. de duración (por evento anual): - Coordinador (1 punto) - Docente/Tutor por módulo (0,5 puntos)			
<b>6. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LOS COMITÉS DEL INSTITUTO</b> Puntaje máximo asignado: 05 PUNTOS			
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> (debe presentar documento de designación)	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>PUNTAJES LOGRADOS</b>	
Integrante de Comités Científico y de Ética: - Coordinador (2 puntos) - Miembro (1 punto)			
Integrante de otros Comités: - Coordinador (1 punto) - Miembro (0,5 punto)			
Integrante de Comité Editorial: - Coordinador (1 punto) - Miembro (0,5 punto)			
Revisor: - Internacional (2 puntos) - Nacional (1 punto)			
<b>7. DISTINCIONES ACADÉMICAS Y/O PREMIOS OBTENIDOS EN SU AREA DE INVESTIGACION</b> Puntaje máximo asignado: 05 PUNTOS			
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>HASTA 5 PUNTOS</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PUNTAJES LOGRADOS</b>
Premios recibidos en eventos científicos - Internacionales (1 punto por evento) - Nacionales (0,5 punto por evento) - Premio Nacional de Ciencias (2 puntos por evento) - Menciones/Distinciones/Control de Calidad (0,5 por evento) Categorización en el PRONII - PRONII Nivel 3 (3 puntos) - PRONII Nivel 2 (2 puntos) - PRONII Nivel 1 (1 punto) - PRONII Nivel candidato (0,5 puntos)			
<b>8. TEST PSICOTÉCNICO</b> Puntaje máximo asignado: 10 PUNTOS			
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>HASTA 10 PUNTOS</b>	<b>PUNTAJE LOGRADO</b>	
Examen Psicotécnico			
<b>9. ENTREVISTA: realizada por la Comisión de Selección</b> Puntaje máximo asignado: 10 PUNTOS			
<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>HASTA 10 PUNTOS</b>	<b>PUNTAJE LOGRADO</b>	
Entrevista			
OBS: En casos de paridad, primaran indicadores y por orden de prelación los siguientes aspectos: a. Aquellos Investigadores que demuestren mayor cantidad de años trabajando con la misma Línea de Investigación. b. Aquellos Investigadores con servicios innovadores en el IICS, fortaleciendo los fines Misionales. c. Aquellos Investigadores que demuestren una dedicación superior a la Docencia en el IICS.			

PUNTAJE OBTENIDO POR EL POSTULANTE:.....(.....).

ZCYM/CDCA/LNCD/lvm  
DGGDTH